



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Septiembre del 2001.

P.O. N° 114

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 59/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo a la denominación, competencia, fecha de inicio de funcionamiento y jurisdicción territorial del Quinto Tribunal Colegiado del Décimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa Tamaulipas..... 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. MARTIN SALINAS AGUILAR, del Poblado "DIVISION DEL NORTE" del Municipio de Mante, Tam., Exp. 728/2001 (Segunda Publicación)..... 3

EDICTO a las CC. ABDULIA LEAL GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ DE LA PORTILLA LEAL, y PATRICIO LEAL GONZALEZ, del Poblado "EL HUIZACHE", del Municipio de Burgos, Tam., Exp. 537/2000 (Segunda Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 444, mediante el cual se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al Ciudadano Licenciado HUMBERTO DE LA GARZA KELLY, por el equivalente al 100 % del salario que viene percibiendo..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 59/2001, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, COMPETENCIA, FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO Y JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS, A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL MENCIONADO CIRCUITO, CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; ASÍ COMO A LA MODIFICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO ANTERIORMENTE REFERIDOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO: Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece, entre otros principios, que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala en sus artículos 81, fracción V y 144, párrafo segundo, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los Tribunales Colegiados en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO: Que el artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, las cuales fueron delegadas en la Comisión de Creación de nuevos Órganos, mediante el Acuerdo General 40/1998, del Pleno del propio Consejo;

SEXTO: Que por otra parte el dieciocho de septiembre de dos mil, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación del Quinto Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa,

Tamaulipas, quedando supeditado a que se tenga la infraestructura física requerida para su instalación.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Quinto Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- El Tribunal Colegiado de referencia, tendrá igual jurisdicción territorial que la de los Juzgados de Distrito que funcionan actualmente en Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, así mismo conocerá, de los asuntos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- El Quinto Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con sede en Reynosa, Tamaulipas, iniciará funciones el uno de octubre de dos mil uno.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto anterior, los cuatro Tribunales Colegiados que se encuentran funcionando en el Decimonoveno Circuito, con sede en Ciudad Victoria, tendrán la misma jurisdicción territorial que los Juzgados de Distrito de esa ciudad y de Tampico, y conocerán de los asuntos a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, conservando sus denominaciones y residencias.

QUINTO.- En los Tribunales Colegiados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, permanecerán todos los asuntos que recibieren hasta el treinta de septiembre de dos mil uno, y conocerán de ellos hasta su conclusión.

SEXTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el inciso 1, de su apartado XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-...

"XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO:

1.- Cinco tribunales colegiados: cuatro con residencia en Ciudad Victoria y uno con sede en Reynosa."

SÉPTIMO: Asimismo, se modifica el referido Acuerdo General, en el párrafo primero, del apartado XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO, de su punto TERCERO, para quedar en los siguientes términos:

"TERCERO.-...

"XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO:

La jurisdicción territorial de los tribunales colegiados con sede en Ciudad Victoria, será igual a la establecida para los juzgados de distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en la citada ciudad y en la de Tampico.

En cuanto al tribunal colegiado con residencia en Reynosa, su jurisdicción territorial será la misma que la establecida para los juzgados de distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa..."

OCTAVO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier cuestión administrativa que se suscite con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

- - - - EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL-----
----- C E R T I F I C A : -----

----- **Que este Acuerdo General 59/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Competencia, Fecha de Inicio de Funcionamiento y Jurisdicción Territorial del Quinto Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con Residencia en Reynosa, Tamaulipas, a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados del Mencionado Circuito, con Sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas; así como a la Modificación de la Jurisdicción Territorial de los Tribunales Colegiados de Circuito Anteriormente Referidos, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión extraordinaria de tres de septiembre de dos mil uno, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández: México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil uno.** -----

-- Esta hoja corresponde al Acuerdo General 59/2001, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión extraordinaria de tres de septiembre de dos mil uno.- Conste. -----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO

MARTIN SALINAS AGUILAR.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO,

En cumplimiento al acuerdo de diecisiete de agosto del año dos mil uno, dictado por el licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 728/2001, promovido por MARIA DE LA LUZ DE LA TORRE MALDONADO del poblado DIVISION DEL NORTE. Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de MARTIN SALINAS AGUILAR, a quien reclama el reconocimiento como ejidatario en el ejido antes citado, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran en la su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio

en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de agosto del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

EDICTO

OBDULIA LEAL GONZÁLEZ, MARIA DE LA LUZ DE LA PORTILLA LEAL Y PATRICIO LEAL GONZALEZ.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al acuerdo de veintiuno de agosto del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 537/2000, promovido por el comisariado ejidal del poblado EL HUIZACHE, Municipio de Burgos, Tamaulipas, en contra de OBDULIA LEAL GONZÁLEZ, MARIA DE LA LUZ DE LA PORTILLA LEAL Y PATRICIO LEAL GONZALEZ, a quienes reclama la desocupación y entrega física y material de la superficie de 200-00-00 hectáreas aproximadamente, en el ejido antes citado, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Burgos, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndoles de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto del año 2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 444

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, por el equivalente al 100% del salario que viene percibiendo, con los incrementos que en el futuro se otorguen. Dicha pensión se otorgará al momento de renunciar.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza además que se siga prestando el servicio médico al pensionista Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY** y a sus dependientes legítimos, a través de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), haciendo para ello las retenciones que de acuerdo a la Ley de la mencionada Institución se deban realizar.

ARTICULO TERCERO.- La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte del beneficiario.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de Septiembre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.-LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. JOSEFINA PIMENTEL MARTINEZ.- Rúbrica: DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMÁN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PR-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 20 de Septiembre del 2001.

NUMERO 114

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Racha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble sujeto a litigio dentro del presente Juicio Ordinario Civil sobre División de Copropiedad, radicado bajo el número 583/97, promovido por la C. GUILLERMINA GOMEZ DE GARMENDIA en contra de las CC. LAURA GOMEZ DE FERRETIZ y MARIA DEL CARMEN GOMEZ DE BARRIENTOS, consistente en:

Predio urbano y construcciones, identificado por el lote trescientos cincuenta, de la laguna del Carpintero y de la pequeña construcción que se levanta sobre el mismo, el cual tiene una superficie de 468.80 M2 (cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados), en forma de un rectángulo que linda: al Norte, en 35.000 metros, con el lote 344; al Sur, en 35.00 metros, con los lotes 351, 352, 353, 354; al Poniente, en 13.40 metros, con el lote 361, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tam.: en la Sección IV, Número 404, Legajo 9, de fecha 24 de agosto de 1967, el cual se le asignó un valor pericial de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público. La subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las doce horas del día veintiocho de septiembre del dos mil uno. Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2534.-Sep. 11 y 20.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble y construcción, embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 345/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado Legal de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de los CC. FORTUNATO PA CHECO LOPEZ y VIRGINIA AMALIA MONSIVAIS ZUÑIGA DE PACHECO.

Predio urbano y construcción en él edificada, que se identifica como Departamento "D" de la planta baja del Edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán número 115 de la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y que está enclavado en la fracción del solar 527 del plano oficial del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 78.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 metros, con escalera al segundo nivel y pasillo de acceso; al Sur, en 12.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 7.26 metros, con patio de servicio común, y al Oeste, en 7.26 metros, con calle Aquiles Serdán, hacia abajo: con los cimientos, y hacia arriba: con el Departamento "H". Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, bajo el número 20608, Sección I, Legajo 413, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 6 de octubre de 1988. La hipoteca quedó inscrita en dicho registro bajo el número 15848, Sección II, Legajo 317, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 07 de noviembre de 1988, en la Sección de Comercio, del mismo registro bajo el número 21, Libro 75, también de fecha 7 de noviembre de 1988.

Con un Valor Pericial de \$ 154,000.00

(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M N.).

Y para su publicación, por dos veces de siete en siete días hábiles, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores y acreedores a la Segunda Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas, del día (veintiseis) de octubre del año (2001) dos mil uno, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble otorgado en garantía hipotecaria que se saca a remate, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda. Así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el 20% (veinte por ciento), sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 23 de agosto del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2535.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA RODRIGUEZ SIERRA, quien falleció en fecha 05 de abril del 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas. Sucesión denunciada por la C. Martha Concepción El chelman Rodríguez.

Expediente registrado bajo el número 619/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 23 veintitres días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2536.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 766/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSEFINA BELENDEZ MARTINEZ y JUAN RULL ROMERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2537.-Sep.11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribioo A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 786/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

RAFAELA RAMIREZ GONZALEZ VIUDA DE HERNANDEZ, denunciado por los CC. José Antonio Hernández Ramírez, Martha Beatriz Hernández Ramírez de Jasso y María de los Angeles Hernández, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Pública Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintitres de agosto de dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

2538.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 791/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CARLOS o CARLOS SANCHEZ GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2539.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de esta fecha, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 640/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN MENCHA CA VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esa ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2540.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha julio seis del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 656./2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO GUADARRAMA GUTIERREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de julio del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2541.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PROTASIO BALDERAS CAMACHO, denunciado por la C. Francisca Caballos Martínez, y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 06 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.- Rúbrica.

2542.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 769/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA SANTOS SILVA LOPEZ, denunciado por María del Rosario Prieto Silva, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintiuno de agosto del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2543.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Notaría Pública Núm. 8****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público Número Ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, bajo el número de Expediente 05/2001, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EMILIO MANZUR MARON, ordenando la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal.-Rúbrica.

2544.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de agosto del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 485/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARIEL FERNANDO HERRERA GONZALEZ, promovido por la C. Maria Margarita Norma Bustamante Perales.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivas en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2545.-Sep. 11 y 20.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciada Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Rama Civil y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 411/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de CLAUDIA AGUILAR DIAZ

-Precio urbano y construcción en el existente, casa-habitación que se identifica con el Número 105, ubicada en calle Privada Primero de Mayo de la Colonia Jardín 20 de Noviembre, de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Lote Número 16, de la Manzana Número A-20, Sector I, Sección I, con una superficie de 179.77 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 11.87 metros con calle Privada 10 de Mayo; AL SUR.- En 11.92 metros con Lote 16; AL ESTE.- En 15.37 metros con Lote Número 16-A y AL OESTE.- En 14.85 metros con Lote Número 15.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 23718, Legajo 475, en Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 18 de julio de 1994.

Con un Valor Comercial de \$ 419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en las periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL (2001) DOS MIL UNO A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a Remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el VEINTE POR CIENTO (20%), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de Certificado de Depósito expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 05 de septiembre del 2001.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2596.-Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Rama Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente número 907/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de IRMA DE LAS MERCEDES GIRARD y RUY HAROLDO GIRARD RUIZ.

Terreno urbano y construcción en él existente, casa-habitación que se identifica con el número 357, ubicada en calle Faja de Oro del Fraccionamiento Villa del Sol de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote número 10 de la

subdivisión formada por los lotes 10, 11, 12 y 13, con una superficie de 232.31 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 14.49 M., con lote número 9; Al Sur, en 12.28 M. y 2.90 M., con servidumbre de paso a cargo del lote 11; al Este, en 15.35 M., con prolongación de calle Faja de Oro, y al Oeste, en cuatro medidas de 10.00 M. y 3.66 M., con servidumbre de paso a cargo del lote número 5, y en 2.75 M. y 3.50 M., con servidumbre de paso a cargo del lote 3 y 4. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, número 19131, Legajo 383, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1994. Con un valor comercial de \$1'123,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el día (3) Tres de octubre del (2001) dos mil uno a las (11:00) once horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el veinte por ciento (20%), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 05 de septiembre del 2001.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2597.-Septiembre 13 y 20.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**Presidencia Municipal.****Ciudad Victoria, Tam.**

Los CC. Lic. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ, Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. RODRIGO MIGUEL AGUSTIN CANALES PEREZ, Primer Síndico, Lic. FEDERICO MANAUTOU VILLARREAL, Tesorero Municipal y el C.P. FRANCISCO CANSECO HERNANDEZ, Contralor Municipal, con fecha 7 de septiembre del año en curso, dictaron un Acuerdo en relación a los vehículos (228) puestos en subasta pública que fueron abandonados por sus propietarios en el Corralón denominado "LA PAZ" de la Dirección de Tránsito Municipal, para el efecto de convocar a postores a la audiencia de remate en su Segunda Almoneda, con deducción de un 20% como lo dispone el artículo 704 del Código Procesal Civil en vigor.

Los bienes muebles tienen un valor comercial de \$108,230.00 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.), menos el 20% de deducción, nos da la cantidad de \$86,584.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), cantidad ésta que servirá como base para Segunda Almoneda, y que cubrirá las dos terceras partes del valor de los mismos.

La relación de bienes muebles, objeto de la presente convocatoria permanecerá publicada en los estrados de la Presidencia Mpal. y la ubicación física de los mismos lo es el ubicado en el Corralón Oficial denominado "La Paz" de la Dirección de Tránsito Municipal.

Y por el presente que se publicará por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta capital, se convoca a postores al remate de dichos bienes muebles en su Segunda Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos, en la inteligencia de que las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal y a disposición de la

Presidencia Municipal, el 20% que sirva de base al presente remate, presentando al efecto certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijado sobre la legal antes mencionada y se señalan las once horas del día 28 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2001.

El Primer Síndico del R. Ayuntamiento:

Ing. Rodrigo Miguel Agustín Canales Pérez.

El Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Rolando M. Guevara González

El Tesorero del R. Ayuntamiento:

Lic. Federico Manautou Villarreal.

El Contralor del R. Ayuntamiento:

C.P. Francisco Canseco Hernández.

Rúbricas.

2598.-Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año en curso; el Ciudadano Licenciado Manuel Cebados Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en Casa Número 3, del Condominio Villa Alondra, Privada Número 41, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Arca total de 67.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 5.30 y 5.55 M. L. con Casa Número 4; AL SUR: En 8.10 y 2.75 M. L. con Casa Número 2; AL ORIENTE: En 4.00 M. L. con propiedad privada; AL PONIENTE: En 4.00 M. L. con Area Común, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 53360, Legajo 1068, de fecha 17 de febrero de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OSCAR ALBERTO HERNANDEZ GARCIA, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

Dicho bien se embargó dentro del Expediente Número 673/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de OSCAR ALBERTO HERNANDEZ GARCIA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2599.-Septiembre 13 y 20.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil uno, dictado en el Expediente No. 698/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de ROGELIO CASTAÑEDA TREVIÑO y OLIMPIA GUERRA DELGADO DE CASTAÑEDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote Número 38 (treinta y ocho) de la manzana número 29 (veintinueve), del fraccionamiento "Las Arbededas", del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados) que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L. (siete metros cincuenta centímetros lineales), con calle Ceiba; al Sur, en 7.50 M.L. (siete metros cincuenta centímetros lineales), colinda con olte número 19; al Oriente, en 16.00 M. L. (dieciséis metros lineales), colinda con lote número 37, y al Poniente, en 16.00 M.L. (dieciséis metros lineales), colinda con calle sin nombre. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20,278, Legajo 406, del municipio de Matamoros, de fecha 23 de julio de 1991.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito en rebeldía de la parte demandada, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la abse antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día once de octubre del dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2600.-Septiembre 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C.

ERNESTINA DOMINGO SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de abril del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por María Olga Alvarez Reséndez, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El otorgamiento de la escritura definitiva a mi favor de un inmueble ubicado en la casa marcarla 106 de la calle veintidos de la Colonia Aztlán de esta ciudad, derivado esto de la celebración de un contrato de promesa de compra-venta que se tiene celebrado con la señora ERNESTINA DOMINGO SALINAS, según se verá más adelante.

B).-En caso de que se rehuse la hoy demandada a otorgar y firmar la escritura definitiva, se firme la misma por el titular de este Juzgado, en su rebeldía; y

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2001.

Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

2633.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUDITH GARCIA HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiseis de marzo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Carrillo Reséndez, en contra de JUDITH GARCIA HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de D'ORFEBRES SALDAÑA, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 13,212.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios vencidos, así como los que se sigan venciendo hasta la finalización del presente Juicio a razón del 6% mensual.

C).-El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de

SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del año 2001.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2634.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

BLANCA ELIA HERNANDEZ OLLERVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de esta fecha veinte de abril del año dos mil uno, el C. Lic Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 410/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación de Pago de Rentas, promovido por el señor Eduardo Antonio Montemayor Casillas, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO DELGADO PEREZ Y OTROS.

Por el presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora BLANCA ELIA HERNANDEZ OLLERVIDES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2635.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR.

EDUARDO TREVIÑO GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 577/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el Lic. Rubén García Cantú, en su carácter de Apoderado de la señorita Diana Trinidad Moreno Velázquez, contra JUAN JOSE VELAZQUEZ CABELLO. Y por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, se ordenó llamarle a usted como tercero a Juicio.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 06 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

2636.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA C. MARINA GONZALEZ GARCIA.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintitres de octubre del año dos mil, radicó el Expediente número 133/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de MARINA GONZALEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de daños y perjuicios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 31 de agosto del 2001.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA-Rúbrica.

2637.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. OMAR ESPINOZA GRANADOS.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, radicó el Expediente número 151/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA SANDRA SUAREZ RODRIGUEZ en contra de OMAR ESPINOZA GRANADOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La pérdida de la patria potestad de la menor ALEJANDRA ESPINOZA SUAREZ. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término, de

Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Ciudad San Fernando, Tam., a 31 de agosto del 2001.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA-Rúbrica.

2638.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. OFELIA GOMEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 673/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por QUIRINO TIBURCIO JIMENEZ y en el que se le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2639.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. ADRIAN GUZMAN GUZMAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00055/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Paulino Espriella Velázquez, en contra del C. ADRIAN GUZMAN GUZMAN, en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).-Se declare mediante sentencia que está prescrita la acción hipotecaria derivada de la escritura pública No. 64, volumen segundo, de fecha 28 de diciembre de 1998. B).-La cancelación de la hipoteca constituida la escritura pública número 64, volumen segundo, de fecha 28 de Dic. de 1998. C).-La cancelación de la hipoteca constituida en la escritura pública No. 64, volumen segundo de fecha 28 de Dic. de 1998 del protocolo de instrumentos públicos de la Notaría Pública No. 40, a cargo del Lic. Luis Angel Guevara Martínez, que ejerce en esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la sección II, número 18940, Legajo

379, de fecha 5 de enero de 1989, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, y por auto de fecha trece de julio del año en curso, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ADRIAN GUZMAN GUZMAN, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (ADRIAN GUZMAN GUZMAN) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 02 de agosto del año 2001.- Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GÁLLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2640.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC.

CARLOS ROBERTO DREWRY PENNY Y

MARIA DEL ROSARIO VIGIL DE DREWRY.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 458/1997, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Erick Velázquez Romero, Apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S. A., en contra de USTEDES, se ordenó notificar a USTEDES los siguientes proveídos:

En Tampico, Tamaulipas, a 13 trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al C. LICENCIADO ERICK VELAZQUEZ ROMERO, en su carácter de mandatario jurídico general de BANCO INTERNACIONAL, S. A., según el poder que exhibe debidamente certificado por Notario, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los C.C. CARLOS ROBERTO DREWRY PENNY, MARIA DEL ROSARIO VIGIL DE DREWRY, HENRY JOSEPH DREWRY PENNY Y MARIA ESTHER BLANCO DE DREWRY, quienes tienen su domicilio en calle Emiliano Zapata 106 Sur, Colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de \$ 126,583.17 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 17/100 M. N.), por concepto de capital vencido.

El pago de la cantidad de \$ 183,416.83 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEISEIS PESOS 83/100 M. N.), por concepto de capital vencido anticipado, más los accesorios legales que se le reclaman.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 458/97. Por éste auto y con efectos de mandamiento en forma, y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293 y demás relativos de la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se les concede el término de CINCO DIAS para que hagan el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo. Se tiene por autorizados en los términos de su demanda a los Licenciados Enrique Luengas Escudero, Francisco Javier Luengas Castro.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los Artículos 4o., 52, 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (27) veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.

VISTO de nueva cuenta el presente Expediente Número 458/97, se hace saber a la parte actora que el documento base de la acción, queda guardado en el secreto de éste Juzgado, para su debido resguardo y protección de el litigante, dejando en su lugar copia certificada del mismo, para los efectos legales correspondientes; y en virtud de que el demandado HENRY JOSEPH DREWRY PENNY Y MARIA ESTHER BLANCO DE DREWRY, tienen su domicilio en calle Emiliano Zapata No. 106 Sur, Colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de lo Civil de aquella ciudad, para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el proveído de fecha trece de noviembre del año próximo pasado, así como el presente acuerdo, facultándose al C. Juez exhortado para que prevenga a la parte demandada de la obligación que tienen de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por los Estrados del Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con fundamento en los Artículos 1054, 1069, 1071 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Secretario que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (27) veintisiete de junio del año (2001) dos mil uno.

Téngase por presentado al Ciudadano Erick Velázquez Romero, de fecha (21) veintiuno de mayo del año en curso, y visto el contenido del mismo, previo acordar lo que en derecho proceda, se requiere a la Encargada del Archivo, para que ese proceda de inmediato a la búsqueda del Expediente 458/97, para los efectos de que se pueda proveer lo que en derecho proceda respecto a la petición del promovente, intégrese cuaderno correspondiente, el cual deberá anotarse en la Libreta de Control que se lleva en este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en los Artículos 4o., 23, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el

Secretario de Acuerdos licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (3) tres de julio del año (2001) dos mil uno.

VISTO el escrito presentado con fecha (22) veintidos de mayo del año en curso, y tomando en consideración que ya se localizó el expediente en el archivo de este Juzgado, en tal virtud se ordena su incorporación al Expediente 458/97, en donde solicita se emplace por Edictos a los demandados CARLOS ROBERTO DREWRY PENNY Y MARIA DEL ROSARIO VIGIL DE DREWRY, y tomando en consideración los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, por el Delegado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad; y de los mismos se desprende que se desconce el paradero actual de los demandados, en consecuencia, y como lo solicita el promovente, emplácese a los demandados CARLOS ROBERTO DREWRY PENNY Y MARIA DEL ROSARIO VIGIL DE DREWRY, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación ordenada. Se previene a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen, las subsecuentes, aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales.- Haciéndosele saber a los demandados que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licencado MGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley-CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2641.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ROSENDO MORALES GOMEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de junio del dos mil, radicó el Expediente número 608/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CECILIA DELGADO GONZALEZ, contra ROSENDO MORALES GOMEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2642.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC. RAFAEL MANRIQUE DE LARA DEL ANGEL Y

DORA ESTHELA LOPEZ DE MANRIQUE DE LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 723/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato de Compra Venta, promovido por Edgar Ariel Sanabria García, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El cumplimiento al Contrato de Compra-Venta celebrado el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa de un lote de Terreno Urbano, ubicado en la calle Quinta número 215-A del Fraccionamiento Las Fuentes, en esta ciudad, compuesto por 186.48 M2, incluyendo la construcción ubicada en dicho terreno. Identificándose el citado bien con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.66 M. L., con calle Quinta al Sur, en 6.66 M.L., con callejón de servicio; al Oriente, en 28.00 M.L., con propiedad del señor Alfonso Maldonado Villegas; al Poniente, en 28.00 M.L., con lote número 13.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2643.-Sept. 18, 19 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 689/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Norma Grimaldo Gómez, en su carácter de Endosatario en Procuración de María Elena Acuña y proseguido per el Lic. Eustaquio Zamora Elizondo, en contra de JUANMEJIA GUERRERO, consistente en:

Los derechos que le correspondan al C. JUAN MEJIA GUERRERO del terreno urbano y construcción, ubicado en Privada Flores número 402, Colonia Tamaulipas de esta ciudad, con una superficie según escrituras de 263.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 metros, con fracción vendida y en 12.28 metros, con lote 31; al Sur, en 29.28 metros, con lote 1; al Este, en 14.50 metros, con lote 16, y al Oeste, en 5.00 metros, con calle Privada Flores y en 9.50 metros, con fracción terreno vendido. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección IV, Número 1961, Legajo 40, de fecha 25 de noviembre de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día (5) seis de octubre del año dos mil uno, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos la rebaja del 20%. Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2644.-Sept. 18, 20 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 302/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado José Guadalupe Medina López, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito BANCO INVERLAT, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERLAT, en contra de MARTHA IDALIA GARCIA ORTIZ Y ESPERANZA ORTIZ LEAL, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano, identificado como lote Número 7, de la Manzana 7, de la Zona 3, del Ex-Ejido Nuevo Primero de Mayo, ubicado en la calle Netzahualcōyotl Número 118, de la Colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad, con superficie de 108.00 (Ciento Ocho Metros Cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE EN.- 15.70 M. L. con Lote Número 6; AL SURESTE EN.- 6.80 M. L. con calle Netzahualcōyotl; AL SUROESTE EN.- 15.70 M. L. con Lote Número 8; AL NOROESTE EN.- 7.00 M. L. con Lote Número 9, dicho inmueble cuenta con datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 107485, Legajo 2150, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha dieciséis de

noviembre de mil novecientos noventa, el cual está valuado por los peritos designados en autos por la cantidad de \$345,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.-DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos. LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2645.-Sept. 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año en curso, el ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en calle Leandro Valle, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.20 metros con Lote Número 39; AL SUR: 23.20 metros con Lote Número 37; AL ESTE: 11.00 metros con Lote Número 2; AL OESTE: 11.00 metros con calle Leandro Valle, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26378, Legajo 528, de fecha 4 de agosto de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RAMON GUILLEN ZUÑIGA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$ 51,500.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 827/95; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rodrigo Enrique García Serrato, en contra de ARACELY GUILLEN ZUÑIGA Y RAMON GUILLEN ZUÑIGA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2646.-Sept. 18, 20 y 26.-3v3.

CAMIONES DE LA HUASTECA, S. A. DE C. V.

Ciudad Mane, Tam.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de CAMIONES DE LA HUASTECA, S. A. DE C. V., se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 10 de octubre del 2001, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Juárez 403 Oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o.-Designación de dos Escrutadores para certificar la asistencia.
- 2o.-Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
- 3o.-Lectura del Informe del Consejo de Administración por el Ejercicio de 2000.
- 4o.-Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 2000, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se toman.
- 5o.- Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio de 2000, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
- 6o.-Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
- 7o.-Determinar el monto de los honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que se tomen al respecto.
- 8o.-Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada a la celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las acciones en el libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las acciones que tienen inscritas en el libro ya citado; en caso de que no puedan asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a persona de su confianza.

Cd. Mante, Tam., 14 de septiembre del 2001.

CAMIONES DE LA HUASTECA, S. A. DE C. V.

SR. HECTOR M. SAENZ COURET.

Rúbrica.

PRESIDENTE.

2655.-Septiembre 20.-1v.

MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

Ciudad Mante, Tam.

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V., se convoca a los Señores Accionistas de esta Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 13:00 horas, el día 10 de octubre del 2001 en el domicilio de la

Sociedad, ubicado en Juárez 403 Oriente de Ciudad Mante, Tamaulipas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o.-Designación de dos Escrutadores para Certificar la asistencia.
- 2o.-Declaratoria del Presidente sobre quórum legal.
- 3o.-Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social del 2000.
- 4o.-Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio del 2000 y el Dictamen de los Auditores Externos por el propio Ejercicio, así como el Informe del Comisario y acuerdos que al respecto se tomen.
- 5o.-Proyecto de aplicación de resultados del Ejercicio del 2000, y acuerdos que se tomen conforme a la proposición del Consejo de Administración.
- 6o.-Elección de Consejeros y Comisarios para el nuevo Ejercicio Social.
- 7o.-Determinar el monto de honorarios a los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y acuerdos que al respecto se tomen
- 8o.-Asuntos Generales .

Para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán con anticipación a la hora fijada celebración de la misma, obtener una tarjeta de entrada en la Gerencia de la Empresa, la cual será Expedida a la persona a cuyo nombre estén inscritas las Acciones en el libro, que para tal efecto lleva la Empresa, siempre y cuando declaren bajo su firma no haber vendido o traspasado ninguna de las acciones que estén inscritas en el libro ya citado, en caso de que no puedan asistir personalmente los Accionistas podrán hacerlo mediante Carta Poder otorgada a personas de su confianza.

Cd. Mante, Tam., a 14 de septiembre del 2001.

MAQUINARIA AGRICOLA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

SR. HECTOR M. SAENZ COURET.

Rúbrica.

PRESIDENTE.

2656.-Septiembre 20.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCADNO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno e agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 742/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADEO MARROQUIN VILLARREAL, denunciado por María de la Cruz Mejía viuda de Marroquín.

Y por el presente que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2657.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA PORRAS SILVA, quien falleció en fecha 31 treinta y uno de diciembre del año 2000 dos mil, en Cozumel, Quintana Roo.

Sucesión denunciada por el C. Miguel Armando Vargas Bolaños.

Expediente registrado bajo el número 616/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 20 veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2658.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 553/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA MARTINEZ COVARRUBIAS, promovido por el C. Benjamín Vega Carrizales, se ordenó publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMÍNGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2659.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00347/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS IBARRA MONTIEL y ESTEBAN GARZA MARIE, promovido por Héctor Acosta Lozano,

ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2660.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente número 890/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALANIS ALANIS, denunciado por Guillermina Ramos Benavides viuda de Alanís, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe. -Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2661.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 641/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTA GOMEZ BETANCOURT, denunciado por Florentino Betancourt García e Imelda Betancourt Gómez, se designa al primero de las denunciados como interventor de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2662.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 757/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MATAMOROS GONZALEZ, denunciado por Martha Matamoros Castro, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica .

2663.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante prveído de fecha veinticuatro de agosto del presente año dentro del Expediente Número 590/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL CASTILLO SALAS, denunciado por Ma. Angelina Castillo, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de QUINICE DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2664.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 789/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de MARIA ISABEL MUÑOZ LINARES, denunciado por Claudia Heridane Muñoz Muñoz, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2665.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 638/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RUIZ DIAZ, denunciado por Librada Saucedo Gaona, como interventor de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2666.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MATEO RAMIREZ HERNANDEZ, bajo el Expediente número 611/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al día diez del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2667.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil..

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BANDA CAZAREZ Y VICENTA BANDA LARA, denunciado por Florinda Ganda Lara, como Interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2668.-Septiembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de julio del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 566/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de VICTOR MANUEL VIVANCO GARCIA Y LILIA LILI DEL ANGEL ALPIREZ, denunciado por Ariany Alejandra Vivanco del Angel.

Por el presente que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., julio 10 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2669.-Septiembre 20.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año 2001 dos mil uno, dictado en el Expediente Número 748/99, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el señor Jorge Abisad Sahd, por conducto de su Apoderado Licenciado Ramón C. Navarro Ayala, en contra de IRMA LOPEZ MARTINEZ, ANGEL LOPEZ FERNANDEZ y el C. CESAR LOPEZ LOPEZ, por sí y en representación de los menores IRMA, LILIANA, MARIA ISABEL Y JESUS ALBERTO LOPEZ LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno urbano y construcción ubicado en calle Colón 505 Norte, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, propiedad de IRMA LILIANA LOPEZ LOPEZ Y OTROS.- CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional y comercial.- INDICE DE SATURACION DE LA ZONA: 95%.- POBLACION: Normal y flotante.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casas habitación de dos pisos y locales comercial.- SERVICIOS MUNICIPALES: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, banquetas de concreto hidráulico y pavimento de concreto hidráulico, red telefonica aérea, recolección de desechos sólidos, (basura), transporte urbano y suburbano en general.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURAS DEL PREDIO: AL NORTE, en 12.00 metros con propiedad de Isabel Galicia; AL SUR, en 12.00 metros con propiedad de Juan Casados; AL ESTE, en 9.00 metros con fracción del Lote 479; AL OESTE, en 9.00 metros con calle Colón.- SUPERFICIE TOTAL SEGUN ESCRITURAS: 108.00 M2.- DATOS DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: Sección I, Número 28130, Legajo 563, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de agosto de 1994.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- USO ACTUAL: Casa habitación de dos plantas de mampostería, en Planta Baja consta de sala, comedor, cocina, medio baño, hall, escalera y patio de servicio, en Planta Alta, dos recámaras, baño completo y balcón. - TIPO DE CONSTRUCCIONES.- TIPO 1.- Area habitable.- TIPO 2.- Balcón y hall.- EDAD APROXIMADA DE CONSTRUCCION: 15 años.- VIDA UTIL REMANENTE: Más de 40 años.- ESTADO DE CONSERVACION: Regular.- CALIDAD DEL PROYECTO: Funcional.- UNIDADES RENTABLES: Una.- VALOR FISICO O DIRECTO DEL TERRENO.- SUPERFICIE.- VALOR UNITARIO.- COEF.- MOTIVO COEF.- VALOR PARCIAL.- 108.00 M2 x \$ 900.00. 1.00 \$.00. \$ 97,200.00. VALOR DEL TERRENO \$ 97,200.00. VALOR DE LA CONSTRUCCION \$ 178,273.90. VALOR DE INST. ESPECIALES SUB-TOTAL \$ 11,500.00. VALOR FISICO DIRECTO \$ 286,973.90. VALOR COMERIAL \$ 281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., 06 de septiembre del 2001.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE FEREZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2670.-Sept. 20 y 27.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del veinticuatro de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 742/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de los CC. ALICIA CIENFUEGOS VIUDA DE FLORES, LUCINDA FLORES CIENFUEGOS e ISABEL CRISTINA FLORES CIENFUEGOS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble urbano que se identifica como lote número tres de la manzana veintiuno del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, con una superficie de ciento ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trece metros cinco centímetros, con Villa Jardín; al Sur, en diez metros, con calle Patrocinio Huerta; al Este, en veinte metros setenta y cinco centímetros, con lote cuatro de la manzana veintiuno; al Oeste, en dieciseis metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote dos de la manzana veintiuno, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 78974, Legajo 1580, de esta ciudad, de fecha 6 de noviembre de 1987.

Valor pericial del predio: \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las diez horas del día quince de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON S.-J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2671.-Sept. 20 y 27.-2v1.